

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 1.538/2022

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos número 2224/2022, del Presupuesto del ejercicio 2022, en la modalidad de transferencia de crédito, que se hace público:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | Denominación | Importe € |
|------------|--------------|-----------|
|------------|--------------|-----------|

| | | |
|-----------|--|---------|
| 432 22606 | PROMOCIÓN TURÍSTICA. GASTOS DIV FERIA AGRO | 12.700€ |
| | TOTAL | 12.700€ |

Baja en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | Denominación | Importe € |
|------------|------------------|-----------|
| 221 16000 | SEGURIDAD SOCIAL | 12.700€ |
| | TOTAL | 12.700€ |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 5 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.